

## **PROCEDIMIENTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO ASISTENCIAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ZAMORA, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151**

### **CORRECCION DE ERRORES**

Corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Servicio de transporte sanitario no asistencial en el ámbito territorial de Zamora, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151.

Advertido error en la información contenida en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Subdirección General de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, aprueba efectuar la siguiente corrección de errores:

#### **DONDE DICE:**

a.1) Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, dentro del ámbito urbano (radio 15 km desde C.A. de Asepeyo de Zamora) objeto de la licitación. Max. 8 puntos

#### **DEBE DECIR:**

a.1) Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, dentro del ámbito urbano (radio 5 km desde C.A. de Asepeyo de Zamora) objeto de la licitación. Max. 8 puntos

#### **DONDE DICE:**

a.2) Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, entre poblaciones situadas dentro del ámbito objeto de la licitación. Max. 21 puntos

- Oferta precio licitación salida Máx. 10 punto
- Oferta precio licitación por Km Máx. 11 puntos

#### **DEBE DECIR:**

a.2) Traslados ya sean de un único paciente de modo individual o de diversos pacientes simultáneamente de modo colectivo, entre poblaciones situadas dentro del ámbito objeto de la licitación (provincia de Zamora) Máx. 21 puntos

**A LA PREGUNTA 2:** también se reserva puntuación para el precio licitación salida, lo cual nos lleva a pensar que debe existir un precio por salida, lo cual por otra parte, es lo lógico. No, En los traslados entre poblaciones situadas dentro del ámbito objeto de la licitación, no hay precio de salida, tal y como se indica en el PCAP :

“Para todos los traslados con origen y destino entre poblaciones situadas dentro del ámbito territorial objeto de la licitación, realizados con ambulancia colectiva, individual y ambulancia clase B no medicalizada, se abonará el importe correspondiente al precio



unitario del km por la distancia recorrida, independientemente de los pacientes trasladados en el mismo viaje o del tipo de vehículo utilizado. No se aplicará ninguna tarifa por hora de espera. “